

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

10058 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2015.

Transcurrido el plazo legal de información pública del expediente de modificación de créditos 2/2015, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas Áreas de gasto, sin que se haya producido reclamación ni observación alguna, ha quedado aprobado definitivamente el referido expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publican dichas modificaciones:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		N.º	Descripción	Euros
Por programas	Económica			
1532	21001		VÍAS PÚBLICAS	100.000
1721	21002		PARQUES Y JARDINES	6.000
933	21201		MEJORA Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	45.000
920	22003		MATERIAL DE OFICINAS	15.000
165	22100		ALUMBRADO PÚBLICO	130.000
132	22104		VESTUARIOS Y OTROS	5.000
1622	22700		GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	75.000
334	22610		FESTEJOS	70.000
334	22612		DEPORTES	9.000
342	22612		PISCINAS Y OTRAS INST.	6.000
334	22613		CULTURA	18.000
231	48092		ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	6.000
454	61900		CAMINOS VECINALES	95.000
			TOTAL GASTOS	580.000

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación		N.º	Descripción	Euros
Por programas	Económica			
011	91302		AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO FFPP	430.000
011	91301		AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO BMN	65.000
934	31100		GASTOS DE FORMALIZACIÓN	25.000
011	31100		INTERESES	60.000

Abanilla, 25 de septiembre de 2015.—El Alcalde, P.D. firma. Decreto n.º 237/15, de 19 de junio.—El Secretario, Miguel Castillo López.